Expediente: **1751/16-I2**
Carátula: **OVEJERO ROBERTO ROLANDO C/ GALENO S.A. ART Y OTRO S/ ENFERMEDAD PROFESIONAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **27/07/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20315452431 - OVEJERO, ROBERTO ROLANDO-ACTOR
20301179805 - GALENO S.A. A.R.T., -DEMANDADO
90000000000 - METALURGICA FRAMA S.R.L., -DEMANDADO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1751/16-I2

H105015190849

JUICIO: "OVEJERO ROBERTO ROLANDO c/ GALENO S.A. ART Y OTRO s/ ENFERMEDAD PROFESIONAL"- EXPTE. N° 1751/16-I2.- Juzgado del Trabajo V nom

San Miguel de Tucumán, julio de 2024

A la presentación de fecha 23-07-2024, efectuada por el letrado Enrique Antonio Argañaraz, por derecho propio:

Téngase presente el informe del Registro de deudores alimentarios adjuntado al presente decreto.

Atento a lo solicitado, constancias de autos en especial sentencia de embargo definitivo del 09/05/24 e informe bancario adjuntado: **líbrese orden de pago** al letrado **ARGAÑARAZ ENRIQUE ANTONIO** por la suma de **$38.500** en concepto de honorarios, 10% de aportes de Ley 6059 y 21% de IVA ($35.000 de honorarios, $3.500 del 10% de aportes). Hago saber al letrado que del monto de sus honorarios se retiene la suma de $**2.800** en concepto del 8% de aportes de Ley 6059 a su cargo.

En su mérito, **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que:

1) Pague por transferencia a:

Nombre del Abogado: ARGAÑARAZ ENRIQUE ANTONIO

CUIT n°: 20-25222805-6

Matrícula:

Condición ante AFIP: Monotributo - Cat. "E"

Número de cuenta a nombre del juicio: 62209552579840

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095525798405

Monto de honorarios a transferir al letrado: $32.200

Número de cuenta Bancaria del letrado: 28700380825949

CBU de la cuenta bancaria del letrado: 0110038930003808259497.

Banco de la cuenta del letrado: Banco Nacion Argentina.

2) Transfiera la suma de **$6.300** depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Especial Ley 6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9 (Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312) en concepto del 18% de los aportes de Ley 6059.

Hágase saber a la entidad bancaria que deberá informar el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de DOS DÍAS de recibido el oficio.

lll. Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.- JMA-1751/16-I2

Actuación firmada en fecha 26/07/2024

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.